



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución renovación becas Redes- “Proyecto Estratégico de Implementación de Red WIFI 6 en la UNC”

VISTO

Las presentes actuaciones y el proceso de convocatorias a Becarios;
La ORD-2022-4-E-UNC-REC mediante el cual se ha aprobado el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC”
El Artículo. 6 en donde se menciona que el Prosecretario de Informática aprobará las becas mediante la resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC presenta la necesidad institucional y operativa de implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias;

Que, en orden # 16 consta Acta de renovación elevada por la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” designada mediante RPSI-2022-32-E-UNC-PSI#REC y RPSI-2025-127-E-UNC-PSI#REC por la cual se solicita la renovación de los becarios quienes continuarán con las tareas de relevar, modelar y diagnosticar la infraestructura de red actual. Generar la documentación técnica, los mapas de cobertura (mapas de calor) y los diagnósticos necesarios para planificar la migración a la nueva red dentro del “Proyecto Estratégico de Implementación de Red WIFI 6 en la UNC”;

Que las becas se realizarán en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026;

Que en orden #18 obran los Informes de Factibilidades Presupuestarias;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la renovación como becarios en la Prosecretaría de Informática dentro del “Proyecto Estratégico de Implementación de Red WIFI 6 en la UNC” a los siguientes estudiantes:

Sr. Fabrizio Andreoli Loyarte, DNI 42.383.902

Sr. Rafael Trujillo, DNI 39.929.056

Quienes desempeñarán sus tareas desde el 1 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026, por el importe mensual estimado de \$382.307,15.- (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete con 15/100) durante los 2 meses mencionados e imputando dicho egreso a la Fuente 12 de la mencionada Prosecretaría. Se informa que los importes se deberán actualizar de acuerdo a los aumentos paritarios del Personal No Docente según las tablas salariales vigente en este periodo.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.